REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO LIQUIDA COSTAS							
FECHA	DOS(02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2023**	**00387**	00
DEMANDANTE	LUZ STELLA GARCIA CORDOBA						
DEMANDADAS	COLPENSIONES PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA SEGUNDA DE DECISION LABORAL**. Quien confirma y adiciona la sentencia de primera instancia, mantuvo las costas de primera instancia, y en esa instancia se abstuvo de fija costas,

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A. y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
Agencias en derecho primera instancia	$2.000.000.oo
TOTAL LIQUIDACIÓN	$2.000.000.oo

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos(02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

---

bb

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d4de640476b5d66ff05b081f154facf2fe68b227848950abb755ca23cbb4fd**
Documento generado en 02/02/2024 01:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica